

<i>Régimen Especial</i> <i>Carrera 14 No.14-26</i> <i>Celular 3186900805</i> <i>Tame - Arauca</i>	<i>INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO</i> <i>Nit. No. 800103670-1</i>		 Página 1 de 3
	PROCESO: INFERIOR A 20 SMMLV		
	PROCEDIMIENTO: RESOLUCIÓN IEOF-004-2026		

RESOLUCIÓN N° IEOF-004-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA Y ORDENA LA ELABORACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Decreto 4791, manual de contratación, y

CONSIDERANDO

Según consta en los estudios previos del 14 de julio de 2025, la Institución Educativa, requiere la **ADQUISICION DE POLIZA MULTIRIESGO PARA ASEGURAR LOS BIENES Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL PARA EL RECTOR Y SECRETARIA (tesorero) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA - VIGENCIA 2026**. Que, en el presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO de la Institución Educativa, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2026, existen los recursos suficientes para la ejecución; que la nación giró recursos de Gratuidad Escolar para tal fin.

Valor de Gasto: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS (\$6.694.010)**. Que serán tomados del rubro correspondiente a **2.1.2.02.02.007.004 Seguros-Poliza de Manejo-Rec Gratuidad**

Que la Institución Educativa Oriental Femenino, invitó por medio de publicación en la cartelera de la Institución a presentar oferta, mediante convocatoria **N° IEOF-004-2026 desde el 10 de julio de 2026 desde las 2:00 pm hasta el día 16 de julio 2025 HORA 3:00 pm**.

Que la Ley 715 de 2001 en su Artículo 13, establece como límite para realizar contrataciones directas con sujeción al manual de contratación de la institución la de 20 SMMLV.

Que a la invitación al proceso de **INFERIOR A 20 SMMLV**, se presentó una propuesta dentro de la fecha y hora establecida:

Propuesta N° 1:

Proyectó y Elaboró: Adriana Pabon Rozo	Aprobó: JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ
Ciudad y fecha	Tame (Arauca), 17 DE JULIO DE 2026

"No hay Excelencia sin exigencia"

<i>Régimen Especial</i> <i>Carrera 14 No.14-26</i> <i>Celular 3186900805</i> <i>Tame - Arauca</i>	INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO <i>Nít. No. 800103670-1</i>	
	PROCESO: INFERIOR A 20 SMMLV	
	PROCEDIMIENTO: RESOLUCIÓN IEOF-004-2026	

Página 2 de 3

NOMBRE DEL PROPONENTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT	860524654-6
R/L	ADRIANA REY SILVA
CC. N°	CC 63,478,353 de Bucaramanga
TELÉFONO	6016464330-3152378886
VALOR PROPUESTA	SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS (\$6.694.010)
FECHA Y HORA PRESENTACION	15 de julio de 2026/ hora 2:55 PM

Que conforme a la Ley 715 de 2001, Artículo 13, el Rector es funcionario competente para adjudicar y celebrar contratos a nombre de la Institución Educativa Oriental Femenino y es necesario adjudicar directamente un Contrato de Prestación de Servicio para el adquirir pólizas de todo riesgo daños materiales y responsabilidad civil extracontractual para la Institución Educativa Oriental Femenino Rector y Tesorera – vigencia 2024, por medio de resolución motivada y ordenar la elaboración del mismo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificado con NIT 860524654-6, la orden **ADQUISICION DE POLIZA MULTIRIESGO PARA ASEGURAR LOS BIENES Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL PARA EL RECTOR Y SECRETARIA (tesorero) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA - VIGENCIA 2026** .Por un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS (\$6.694.010)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato de Prestación de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer Cuatro (4) Dias habiles como plazo del contrato de servicio, Según Estudio Previo y Convocatoria.

Proyectó y Elaboró: Adriana Pabon Rozo	Aprobó: JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ
Ciudad y fecha	Tame (Arauca), 17 DE JULIO DE 2026

"No hay Excelencia sin exigencia"

<i>Régimen Especial Carrera 14 No.14-26 Celular 3186900805 Tame - Arauca</i>	<i>INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO</i> <i>Nit. No. 800103670-1</i>		 Página 3 de 3
	PROCESO: INFERIOR A 20 SMMLV		
	PROCEDIMIENTO: RESOLUCIÓN IEOF-004-2026		

ARTÍCULO CUARTO: Forma de Pago. Se fija la cancelación del 100% de la orden de la Prestación del Servicio al culminar su objeto, previa presentación de la orden expedida por el secretario.

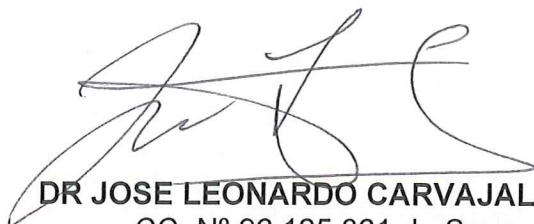
ARTÍCULO QUINTO: El compromiso de la orden resultante, se cancelará con cargo al rubro correspondiente a **2.1.2.02.02.007.004 Seguros-Poliza de Manejo-Rec Gratuidad** del presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO de los recursos enviados por la Nación, para tal fin en la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual solo puede ser interpuesto por el proponente favorecido. Se notificará personalmente al oferente que participó en el proceso de selección. Se publicará en la cartelera de la Institución Educativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Tame (Arauca), a los 17 días de julio de 2026.



DR JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ

CC. N° 96.125.361 de Saravena

Rector I.E. Oriental Femenino

Ordenador del Gasto

Proyectó y Elaboró: Adriana Pabon Rozo	Aprobó: JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ
Ciudad y fecha	Tame (Arauca), 17 DE JULIO DE 2026

"No hay Excelencia sin exigencia"